



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

10 JUN 2011

VISTO;

La Resolución Decanal N° 502/11 de fecha 08 de Abril de 2011, obrante a fs. 4 de autos, del expte. N° 0005323/2011.-

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza 10/00 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución H.C.D. N° 06/06, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos de la Resolución Decanal N° 502/11, en orden al reconocimiento de la materia Problemas del Conocimiento, se procedió al envío de las actuaciones al Departamento de Coordinación Docente correspondiente, a efectos de que la Sra. Profesora Titular de Cátedra emitiese su opinión, la cual se encuentra testimoniada a fs. 9 vta. de autos.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

Conceder a la alumna **DIÁZ, Lorena Deolinda**; D.N.I. N° 24.241.548, Matrícula N° 199316886, equivalencia en la asignatura que se indica a continuación:

<u>Equiv. Solicitadas</u>	<u>Reconocimiento</u>	<u>Dictamen de Cát.</u>
PROBL. DEL CONOCIM.	TOTAL	Fs. 9 vta.

ART. 2°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART.3º:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1015

ES COPIA FIEL